MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 10753

La Congresista de la República que suscribe del Grupo Parlamentario Podemos Perú, **FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO**, ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente moción:

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (Senamhi) es un Organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, que tiene como misión generar y proveer información y conocimiento meteorológico, hidrológico y climático para la sociedad peruana de manera oportuna y confiable, contribuyendo de esta manera a la reducción de los impactos negativos producidos por los fenómenos naturales de origen hidrometeorológico.

Que, mediante el Decreto Ley n.º 17532, del 25 de marzo de 1969, se creó Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (Senamhi) como un organismo público descentralizado, y que a partir del 13 de mayo de 2008, pasó a formar parte del Ministerio del Ambiente conforme al Decreto Legislativo n.º 1013.

Que, la misión del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (Senamhi) es vital para el desarrollo de la vida de todos los peruanos y peruanas, logrando prevenir y planificar a distintos niveles.

Por lo expuesto, el Congreso de la República, acuerda:

PRIMERO: Expresar su más emotivo saludo, felicitación y un justo reconocimiento al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (Senamhi), que celebra este año su LV aniversario de creación institucional, que se conmemora el 25 de marzo del 2024.

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de saludo y hacerla llegar a Gabriela Teofila Rosas Benancio, Presidenta Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (Senamhi), y, por su intermedio, a todo su equipo.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: PAREDES CASTRO Francis Jhasmina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/03/2024 17:06:42-0500

Lima, marzo de 2024.

FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO
Congresista de la República